

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 GUATEMALA, C. A.



ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. **2-2008** EJERCICIO FISCAL 2008

Guatemala, **11 ABR. 2008**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación propone una modificación presupuestaria con sustitución de fuentes de financiamiento a favor de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, con el fin de que dichas entidades cuenten con los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Remozamiento de Establecimientos Educativos, enmarcado dentro del Plan de los 100 días, que impulsa el Gobierno de la República;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No. **212**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 183, literales e) y q), y lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de las asignaciones contenidas en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

| COMPROBANTE NUMERO | INSTITUCION | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q. | |
|-----------------------|---|-----------------------------|---------|----------------------|----------------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DEBITO | CREDITO |
| Total: | | | | 12,000,000.00 | 12,000,000.00 |
| 032 | Ministerio de Educación | 52 | | 6,000,000.00 | |
| 053 | Ministerio de Educación | 52 | | 5,917,500.00 | |
| | | 61 | | 82,500.00 | |
| 138 | Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo | | 12 | | 6,000,000.00 |
| 139 | Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo | | 12 | | 6,000,000.00 |

[Handwritten signature]

Ministerio de Finanzas Publicas
 Dirección Técnica del
 Presupuesto
 RVP / IAMI

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

| | |
|-------------|--|
| 12 | Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro |
| 52-403-0029 | Préstamo BIRF-7052-GU "Universalización de la Educación Básica" |
| 52-505-0023 | Préstamo KfW-4915198 "Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo -PRONADE III-" |
| 61-418-0011 | Donación UNICEF "Fortalecimiento de la Nueva Escuela Unitaria Intercultural en Zacapa" |

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DEBITO | CREDITO |
|---|----------------------|----------------------|
| Total: | <u>12,000,000.00</u> | <u>12,000,000.00</u> |
| Ministerio de Educación | <u>12,000,000.00</u> | |
| <i>Funcionamiento</i> | 12,000,000.00 | |
| Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo | | <u>12,000,000.00</u> |
| <i>Componentes de Inversión</i> | | <u>12,000,000.00</u> |
| Categoría Programática "Proyecto" | | 12,000,000.00 |

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de DOCE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 12,000,000.00), contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Alvaro Colom

ALVARO COLOM

Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca

Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO



Lic. Carlos Larios Ochaita
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Licda. Ana Ordóñez de Molina



MINISTRA DE EDUCACIÓN